ECONOMIST&JURIST

Redacción

El 31 de diciembre de 2013 entra en vigor la modificación del Reglamento General de Conductores

El día 31 de diciembre de 2013 entra en vigor la Orden INT/2229/2013, de 25 de noviembre, por la que se modifican los anexos I, V, VI y VII del Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo y la Orden INT/2323/2011, de 29 de julio, por la que se regula la formación para el acceso progresivo al permiso de conducción de la clase A, publicada en el BOE núm. 288, de 2 de diciembre de 2013.

La Directiva 2006/126/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, sobre el permiso de conducción, fue incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, regulando, entre otros aspectos, los códigos y subcódigos de la Unión Europea armonizados a consignar en el permiso de conducción, las pruebas a realizar para obtener las distintas clases de permiso de conducción, así como los vehículos a utilizar en las mismas.

No obstante, los requisitos y condic

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |